



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín, catorce (14) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	05001 40 03 016 2012 00979 00
Providencia	Auto No. 402
Decisión	Resuelve solicitud

En la fecha, siendo las dos (2:00p.m.) de la tarde, se constituyó el Juzgado en audiencia pública con el fin de llevar a cabo la diligencia de REMATE sobre el vehículo de placas DIK313, de propiedad del demandado, DARÍO ALEXANDER LONDOÑO RESTREPO, dentro del presente proceso. Se constata que las publicaciones del aviso de remate fueron efectuadas en legal forma y se allegó el certificado de tradición y libertad actualizado, cumpliendo con lo reglado en el artículo 450 del C.G.P., razón por la cual, se declara abierta la almoneda para que, hasta dentro de una hora, se presenten las posturas a que haya lugar.

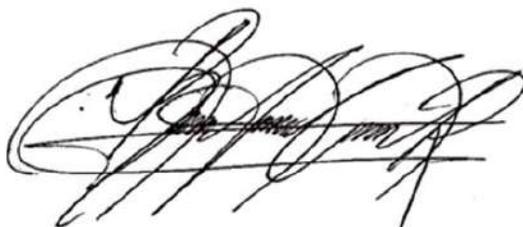
Se actualiza la liquidación del crédito y las costas, de manera que a la fecha el importe adeudado es de \$75.212.387,30 impartiendo traslado con sujeción al artículo 110 *ejusdem*. Conforme al auto que convocó a la pública subasta, es postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al vehículo (avalúo total del vehículo \$17.600.000,00, el 70% es \$12.320.000,00, previa consignación del 40%, que es el porcentaje legal, esto es, \$7.040.000,00. Aun cuando el crédito excede el valor del vehículo, la pública subasta deviene procedente, por tratarse de garantía prendaria que se hace valer.

Abierto el acto y luego de haber transcurrido una hora de licitación, no hubo postura alguna, ni solicitud a través de correo electrónico, por lo que se declara desierta la

almoneda. Con base en lo reglado en el artículo 457 del C.G.P., se fija como fecha para segunda licitación, el MARTES 14 de marzo de 2023 a la 02:00 p.m.

Lo aquí resuelto queda notificado en estrados y siendo las (3:05 p.m.) se finaliza la diligencia y se firma en constancia por quienes en ella intervinieron.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Brayan Castro Rendón', is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ

A.V.